



## Defensoría de Oficio en Materia Administrativa

OFICIO: D O M A/033/2022

ASUNTO: El que se indica

LIC. VIRIDIANA MARGARITA MÁRQUEZ MORENO  
CONTRALORA MUNICIPAL  
PRESENTE

Sea el presente el conducto más idóneo para enviar a Usted un cordial saludo, medio que hacemos propicio para manifestarle lo siguiente:

Mediante Oficio No. CM/DESCI/4107/2022 esa Contraloría Municipal a su digno cargo hizo llegar a esta Defensoría los resultados de la Evaluación Trimestral de Eficacia, Economía y Eficiencia en el Logro de Objetivos y Metas, correspondiente al período Enero – Marzo 2022, de la que se desprenden Observaciones y sus correspondientes Aspectos Susceptibles de Mejora, permitiéndonos manifestar a Usted lo siguiente:

En la página 11, punto 6. Conclusiones, párrafo cuarto, del citado documento se expone lo siguiente: *“Donde se observa que el presupuesto que se encuentra **asignado exclusivamente al ente a su cargo y que no se encuentra comprometido ni devengado** durante el ejercicio 2022 correspondiente al 2.7 % del recurso total, ascendiendo a la cantidad de **\$86,319.14**, el cual corresponde a gasto corriente”*. (Las comillas, letra cursiva y negritas son propias).

Respecto a lo anterior, se formula a esta Defensoría la Recomendación 1, manifestando de nuestra parte en cuanto a ella que una vez que el personal de este Órgano Autónomo ha revisado el citado presupuesto correspondiente a partidas presupuestales de los Capítulos 2000 y 5000, se ha detectado que en el primer periodo de compras que comprendió del 07 al 25 de febrero del año en curso se realizaron compras por un monto total de \$32,452.47 de los cuales únicamente hasta la fecha de hoy se han concluido algunas compras por un monto de \$6,820.6

De igual forma, se hace notar también que no se han terminado de ejecutar en su totalidad las compras del primer periodo por cuestiones ajenas a esta Dirección ya que las compras de medicamento y Otros Mobiliarios y Equipos de Administración se fueron a licitación según verbalmente lo ha manifestado personal de la DGRMySG, aunque cabe decir que los mismos ya fueron aprobados para su compra por la citada Dirección General el pasado 01 de julio del presente año.

Bajo este contexto, nos atrevemos a decir que las cantidades existentes en las partidas que corresponden ejercer a esta Defensoría, se han ejercido en la forma en que se permite y en el tiempo que se nos permite ejercer las mismas, aún y cuando debe considerarse que por las cuestiones ya mencionadas (compras que se han puesto a licitación según nos lo ha informado la DGRMySG) no se han terminado de ejercer en el periodo que se está evaluando; no atreviéndonos a expresar palabra alguna en cuanto al sentido en que se deben tomar los remanentes habidos en las partidas presupuestales ejercidas directamente por otras áreas municipales.

7 JUL 2022 PM 12:59  
RECIBIDO CONTRALORIA 4202

con anexo



## Defensoría de Oficio en Materia Administrativa

Por otra parte, en cuanto a la **Observación 1** que esa Contraloría Municipal expone en su escrito de resultados de la mencionada Evaluación, se señala que ***"De los 5 indicadores registrados, únicamente 4 cuentan con meta programada para el periodo, de los cuales, el ente evaluado cuenta con 1 indicador del desempeño que presenta un porcentaje de avance mucho mayor a su meta planteada, siendo incongruente con su programación al cierre del trimestre, siendo este:***

***Porcentaje de ciudadanos atendidos. 707.51 %"*** (Las comillas y letra cursiva es propio).

En cuanto a lo anterior, manifestamos que por un error totalmente involuntario (de los que comúnmente llamamos "error de dedo"), en los datos que se subieron en el mes de febrero del año en curso, se capturó mal el porcentaje a registrar, pues se puso 168.68%, debiendo ser lo correcto 16.68%, siendo así en virtud de que en Enero 2022 la plataforma no fue aperturada para subir información pues según se comentó, a esa fecha aún faltaban áreas por terminar sus indicadores. Amén de lo anterior, manifestamos a Usted que ya se envió a la Dirección General de Egresos el Oficio: **DOMA/031/2022** (se anexa copia) solicitando la apertura de la plataforma PBR para corregir o subsanar dicha involuntaria inconsistencia.

Por otro lado, y respecto de lo que Usted se sirve señalar en los renglones finales del apartado denominado Aspecto Susceptible de Mejora 1, en el que expone: *Además, deberá realizar de forma continua una revisión minuciosa de la programación y el registro de avance de sus metas, asegurando que los datos capturados representen correctamente el avance en los indicadores correspondientes, a fin de evitar observaciones futuras;* me permito exponer que se ha elaborado oficio a la persona encargada de registrar los mencionados datos, en el sentido y contexto que se aprecian en la copia que se adjunta.

Sin otro particular de momento, y esperando haber cumplido con lo solicitado, nos es grato reiterarle con dicho motivo, la seguridad de la más fina de nuestras consideraciones, permaneciendo a sus respetables órdenes para cualquier duda o aclaración respecto del presente.

**ATENTAMENTE**

**"EL TRABAJO TODO LO VENCE"**

**"2022, Año del Festival Internacional Cervantino,  
50 Años de Diálogo Cultural"**

Lic. J. Jesús Cruz Pérez Páramo  
Defensor de Oficio en Materia Administrativa

C. Suemy Yolanda Oliva Valera  
Coordinadora Administrativa